

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13233 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

1.- Que el procedimiento concursal voluntario ordinario número 285/2019, referente al concursado Cuinsa, S.A, con CIF n.º A23316250, por providencia de fecha 13 de marzo de 2020, se ha acordado suspender la convocatoria de Junta de Acreedores señalada para el día 14 de abril de 2020, y señalar nuevamente para que tenga lugar la misma, el día 14 de julio de 2020 a las 10:45 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado.

2.- Hasta cuarenta días naturales antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

3.- Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

4.- Los acreedores adheridos se tendrán por presentes en la Junta a efectos de quórum y sus adhesiones contarán como voto a favor para el cómputo del resultado de la votación a no ser que asistan a la Junta de acreedores, o que con anterioridad a su celebración conste en auto la revocación de su adhesión.

Jaén, 13 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200017005-1